

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	OTRO SI 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS 248-1-18.4-104-2026	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 1 de 2

**OTROSÍ 001 MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
248-1-18.4-104-2026**

Lugar y Fecha: El Cerrito, Valle del Cauca, 26 de Mayo de 2026.

COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente Otrosí Modificatorio, por una parte, **EL MUNICIPIO DE EL CERRITO – VALLE**, actuando en su calidad de Entidad Contratante, representada por JOSE ARLES TOBÓN GIRÓN, alcalde Municipal, identificado con C.C. No. 16.862.551 de El Cerrito Valle, quien obra en virtud de sus facultades legales, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO**, y por la otra parte, la señora **ELIZABETH CRISTINA CAÑAR RICAURTE** identificada con cedula de ciudadanía No.1.114.818.144 de El Cerrito, en su calidad de Contratista, quien obra a nombre propio, y quien para efectos del presente documento se denominará **LA CONTRATISTA**.

CONSIDERACIONES

1. Que el Contrato de Prestación de Servicios No.248-1-18.4-104-2026 fue suscrito entre EL MUNICIPIO y LA CONTRATISTA para la ejecución del contrato cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL AL COMPOS EN LA SECRETARÍA DE CONVIVENCIA, SEGURIDAD CIUDADANA Y DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO DEL MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE DEL CAUCA"**.
2. Que el valor inicial del contrato es de **VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$21.856.000)** y su plazo inicial se estableció hasta el 30 de Mayo de 2026.
3. Que la ejecución del contrato dio inicio el día DOS (02) del mes de Febrero de 2026.
4. Que, como resultado del desarrollo de las actividades misionales esenciales para la Secretaria de Convivencia, Seguridad Ciudadana, Desarrollo Social y Comunitario, se ha evidenciado la necesidad de extender el plazo de ejecución del contrato por TREINTA (30) días más para mantener la continuidad de las actividades de la operación del Consejo Municipal de Política Social (COMPOS), hasta el cierre de la vigencia fiscal 2026, garantizando el cabal cumplimiento del objeto contractual.
5. Que, consecuentemente, se requiere adicionar el valor del contrato para cubrir el pago de LA CONTRATISTA por la extensión de TREINTA (30) días calendario.
6. Que, en mérito de lo anterior, las partes de común acuerdo deciden modificar la cláusula de valor y la cláusula de plazo del Contrato de Prestación de Servicios No.248-1-18.4-104-2026.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	GESTION JURIDICA GESTION DE CONTRATACION DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-GJ-GC-05
		Versión: 0
	OTRO SI 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS 248-1-18.4-104-2026	Fecha de Aprobación: 30/01/2020
		Página 2 de 2

MODIFICACIONES

Las partes acuerdan introducir las siguientes modificaciones al Contrato de Prestación de Servicios No.248-1-18.4-104-2026:

PRIMERA: Modificación a la Cláusula de Plazo. Se modifica la cláusula relativa al Plazo de Ejecución del contrato, el cual se adiciona en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**. En consecuencia, el nuevo plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No.248-1-18.4-104-2026 se extiende hasta el **30 de Junio de 2026**.

SEGUNDA: Modificación a la Cláusula de Valor. Se modifica la cláusula relativa al Valor del Contrato, la cual se adiciona en la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.464.000)**. En consecuencia, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No.248-1-18.4-104-2026 asciende a la suma de **VEINTISIETE TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCT/E (\$27.320.000)**.

TERCERA: Disponibilidad y Compromiso Presupuestal Adicional. El valor adicional de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.464.000)** cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No.893 del 26 de Mayo de 2025** expedido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de El Cerrito.

CUARTA: Vigencia. El presente Otrosí rige a partir de la fecha de su perfeccionamiento y hasta la terminación del contrato. Las demás cláusulas y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios No.248-1-18.4-104-2026 no modificadas por este documento continúan vigentes.

En constancia, se firma por los comparecientes en El Cerrito, Valle del Cauca, a los 26 días del mes de Mayo de 2026.

El presente contrato se entenderá perfeccionado y formalizado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – secop II, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes. La aprobación electrónica surtirá los mismos efectos legales que la suscripción del contrato en medio físico.